

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

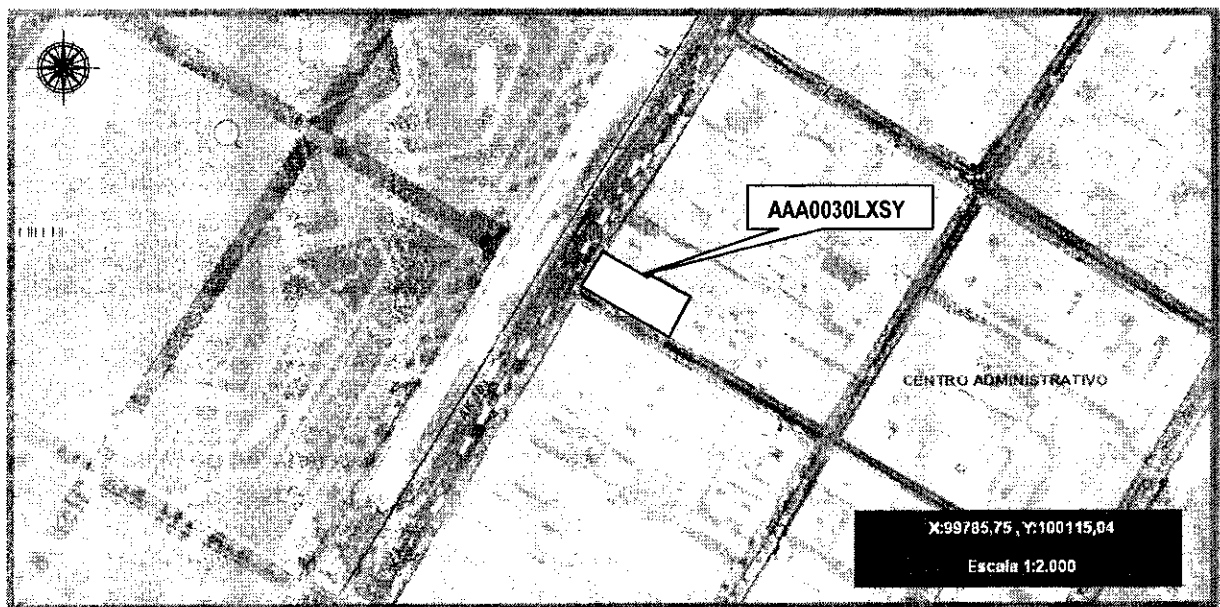
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2152
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER7869
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-56931

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	17 – LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	93 – LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO ADMINISTRATIVO
2.5 DIRECCIÓN:	CR 10 No. 8-08
2.6 CHIP:	AAA0030LXSY
2.7 FECHA DE VISITA:	MAYO 4 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m ²):	160 m ²

3. LOCALIZACIÓN



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 de enero de 2011, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismo-resistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Concepto de Amenaza Ruina CAR-1281, en el cual se establecía que para el 22 de Octubre de 2008, la parte posterior del inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 8 – 08, **AMENAZABA RUINA**, se observaba daño fuerte en los muros y la cubierta de la parte posterior de la edificación, se evidenciaba posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomendaba a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros de la parte posterior que presentan agrietamientos y colapsos parciales
- Reparar la cubierta de la parte posterior que se encuentra en mal estado
- Restringir el uso de la parte posterior de la edificación hasta que se realicen los trabajos anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler la parte posterior de la edificación
- Reparar el muro de fachada occidental que presenta fisuras en la parte superior
- Retirar los elementos de madera de la estructura del balcón de la esquina sur occidental que presentan posibilidad de desprendimientos

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por La Oficina de Obras de La Alcaldía Local de La Candelaria, en referencia al expediente No. 003.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra en uso, la persona responsable del inmueble permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. En el radicado se hace referencia a las direcciones Calle 8 No. 9-86/98 y Carrera 10ª No. 8-02/14/18, direcciones que verificadas en campo y según el POT, corresponden a un único predio con dirección Carrera 10 No. 8-08. De acuerdo con el decreto 678 de 1994 la edificación se encuentra catalogada como Inmueble de Interés Cultural.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde a una edificación esquinera de aproximadamente ciento sesenta (160) metros cuadrados en planta; está ubicado en la Carrera 10 No. 8-08, barrio Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria. En el momento de la visita el inmueble se encuentra en uso (Locales comerciales y residencial). La edificación corresponde a una construcción terminada de dos (2) niveles; ubicada en un sector urbanísticamente consolidado y geomorfológicamente plano. El sistema estructural principal, posiblemente está conformado por muros de adobe combinados con muros en mampostería de arcilla de ladrillo tolete; el entrepiso es en madera; la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de elementos de madera, en la parte posterior hay una zona con cubierta en teja de láminas metálicas apoyadas en elementos de madera horizontales y verticales; en la esquina sur occidental hay una estructura en madera que sobresale conformando un balcón. Se destaca que en la actualidad la edificación cuenta con una estructura de protección externa, conformada por un cierre de cubierta que sobresale por encima de la cubierta original; la estructura de protección está conformada por una cubierta metálica en tejas de zinc a dos aguas, que se apoyan sobre un entramado de madera ("guadua"); hacia la zona frontal del predio, la estructura de protección se apoya sobre pilares de madera ("guadua") que posiblemente descansan sobre los muros cargueros de la fachada y hacia la zona posterior, la cubierta de protección descansa sobre pilares de guadua que llegan al nivel de piso y que se empotran en contenedores de concreto. El aspecto general de la edificación, vista desde el exterior de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1, 2 y 3.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada se encuentran en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni daños en los acabados, sin embargo en el muro de fachada del costado occidental se detectaron fisuras en la parte superior en las zonas cercanas a la puerta principal de este costado, como se puede ver en las fotografías 4 y 5. El muro de fachada del costado sur no presenta problemas estructurales, no hay daños en acabados, como se aprecia en la fotografía 4; en la fotografía 5 se puede observar el desprendimiento de elementos de madera que se presenta en la estructura que sobresale en la esquina sur occidental de la edificación.



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

Los muros internos del primer nivel en la zona frontal están en buen estado, no se detectaron agrietamientos ni fisuras, no hay daños en los acabados, como se ve en la fotografía 6. La placa de entrepiso de madera localizada en el costado suroriental del predio presenta buenas condiciones de conservación, como puede apreciarse en la fotografía 7. Los muros de la zona posterior y la cubierta que presentaban afectaciones para el 22 de Octubre del 2008 (CAR-1281), fueron retirados y/o intervenidos como puede apreciarse en las fotografías 7 y 8; por tanto en la actualidad no presentan riesgo de colapsos parciales ante cargas normales de servicio.

La estructura de protección, que está conformada por elementos de madera ("guadua") y tejas metálicas de zinc, presenta un buen estado de conservación y no evidencia riesgo de colapso en la actualidad ante cargas normales de servicio.

En temidos generales no se observan lesiones importantes sobre los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, no hay deterioro generalizado (deformaciones y/o grietas) de dichos elementos. Ante cargas normales de servicio, en la actualidad no se evidencia posibilidad de colapsos parciales adicionales o generales de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p>Foto 1. Aspecto general de la fachada (costado occidental) de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10 No. 8-08.</p>	<p>Foto 2. Aspecto general de la fachada (costado oriental) de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10 No. 8-08.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. a través de Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



Foto 3. Aspecto general de la fachada (costado sur) de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 10 No. 8-08.



Foto 4. Fisura en muro de fachada (costado oriental sobre la Carrera 10).

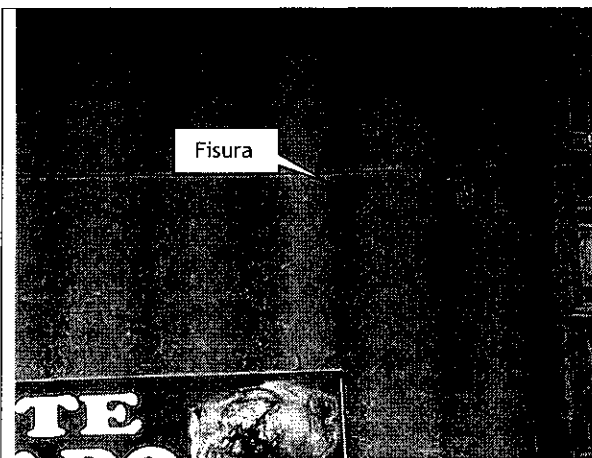


Foto 5. Fisura en muro de fachada (costado oriental sobre la Carrera 10).

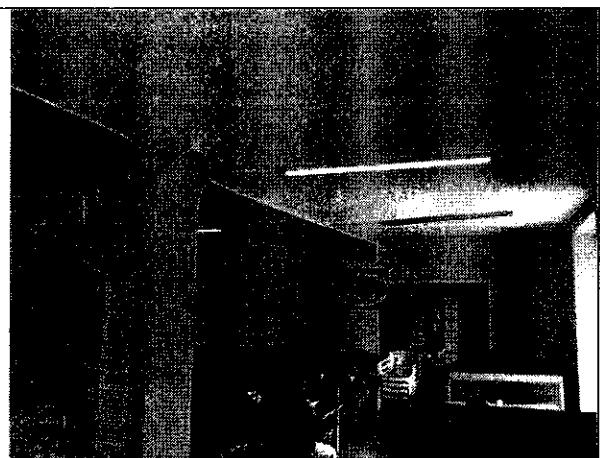


Foto 6. Imagen de espacio interior del primer nivel, donde se observa un buen estado de conservación de los muros internos.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



Foto 7. Vista de una fracción de la placa de entripiso en madera del costado suroriental de la edificación; se observa un buen estado de conservación.



Foto 8. Vista general de estructura de madera ("balcón") ubicada en la fachada sur del inmueble; se observan desprendimientos de los elementos de madera.



Foto 7. Vista del alero de cubierta del costado oriental (zona posterior de la edificación), donde se observa un moderado estado de conservación.

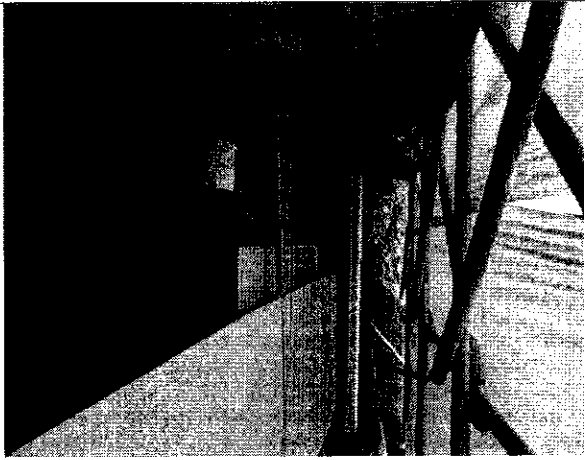


Foto 8. Vista de los muros del segundo nivel del costado oriental (zona posterior de la edificación), donde se observa un moderado estado de conservación.



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 10 No. 8-08, **NO AMENAZA RUINA**, no se observan lesiones importantes sobre los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, no hay deterioro generalizado (deformaciones y/o grietas) de dichos elementos. Ante cargas normales de servicio, en la actualidad no se evidencia posibilidad de colapsos parciales o generales de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada occidental que presenta fisuras en la parte superior.
- Retirar los elementos de madera de la estructura del balcón de la esquina sur occidental que presentan posibilidad de desprendimientos.
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro de la misma.
- Como medida preventiva se recomienda construir elementos de confinamiento a los muros estructurales y no estructurales de toda la edificación de tal manera que la edificación se ajuste a la norma NSR-10 en su totalidad y de acuerdo con los lineamientos dados por las entidades del distrito que regulan este tipo de intervención en inmuebles de interés cultural.

El daño fuerte en los muros y la cubierta de la parte posterior de la edificación que se evidenciaban para el 22 de Octubre del 2008 (CAR-1281), posiblemente fueron retirados y/o intervenidos, por tanto a la fecha no se evidencia posibilidad de colapso de esta zona.

<p>Elaboró:</p>  <p>EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. 252021671 CND</p>	<p>Revisó y Avaló:</p>  <p>CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Profesional Especializado de Investigación y Desarrollo - FOPAE</p>
---	--